



UA: URBANISMO

Referencia:	2024/11162
Procedimiento:	Expedientes de ruina
Interesado:	076683623-J
Representante:	
URBANISMO	

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación a 076683623-J, y no habiendo sido localizada en su último domicilio conocido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por este Anuncio que por Resolución (Decreto) del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano nº 2025002153, de 25/08/2025, se ha resuelto:

“Ordenar que en vía de ejecución forzosa y a costa de la propiedad, se proceda a las obras de demolición del inmueble sito en ZARRAMIN, 99 REF. CAT. 5129110TN7952N0001PA (MIERES), declarado en situación de ruina legal, retirada de escombros con limpieza y saneado del terreno.

RECURSOS

- A) La transcrita resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- B) Contra la resolución se podrá interponer, **potestativamente, recurso de reposición**, ante el Alcalde, en el plazo de un mes desde esta notificación, **y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del recibo de esta notificación, de la del recurso potestativo de reposición; o en el de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello de conformidad con lo que se dispone en los artículos 107, 116 y 107 de la Ley 30/92, y 25 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- C) La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.”



UA: URBANISMO

Ayuntamiento de Mieres 9 de septiembre de 2025 12:19:49
Decreto 1881/2025 de 17 de julio (modificado por el
2101/2025 de 14 de agosto)
Documento firmado electrónicamente por:
MARTA JIMENEZ ESTEVEZ
CONC. DEL. DES. URBANO SOSTENIBLE